

REGISTRADA BAJO EL N° 2.502

VISTO:

La Ordenanza N° 5097 (t.o. Ordenanza N° 5191), el Expediente C.M. N° 09568-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 9.º de la Ordenanza N° 5097 (t.o. Ordenanza N° 5191) establece textualmente: *“Créase la **Comisión de seguimiento de los procesos de Auditoría Externa establecidos en la Ordenanza N° 5.097** la que estará integrada por el/la secretario/a de Auditoría, Evaluación y Transparencia o la que la reemplace en el futuro y 3 (tres) Concejales 2 (dos) por la oposición y 1 (uno) por el oficialismo. La comisión tendrá participación directa en la confección del Pliego de Especificaciones Técnicas del proceso, así como la veeduría del mismo; en el caso de los ediles reportarán al Órgano Legislativo.”*

Que corresponde designar los Concejales que integrarán dicha Comisión.

Por todo ello **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Designase a los Señores Concejales Leonardo Viotti, Jorge Muriel y Lisandro Mársico como miembros de la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE AUDITORÍA EXTERNA ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA N° 5.097**.

Art. 2.º) Las designaciones a que refiere el artículo precedente tendrán vigencia hasta el día 10 de diciembre de 2020.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dos días del
mes de julio del año dos mil
veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela